

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO**

**LISTADO DE ESTADO**

03/05/2022

ESTADO No. **065**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 03 <b>2015 00630</b>	Ordinario	EDUARDO GARZON SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día viernes veintinueve (29) de julio del dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2:30PM)	02/05/2022	
11001 31 05 01 <b>2016 00726</b>	Ordinario	LIBARDO RODRIGUEZ	SAMUEL YAIMA	Auto requiere Se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ al señor LIBARDO RODRIGUEZ y a su apoderada judicial para que se hagan presentes en el proceso de la referencia y actualicen sus datos de contacto. Igualmente para que realicen la publicación del emplazamiento al demandado, señor SAMUEL YAIMA. Para ello se concede el término de treinta (30) días hábiles, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.	02/05/2022	
11001 31 05 03 <b>2017 00022</b>	Ejecutivo	LUZ DARY RAMIREZ VARGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETAR el embargo y la retención de los dineros que obren en cuenta corriente y/o ahorros, que posea o llegare a poseer la demandada COLPENSIONES, de los bancos: BANCOS SUDAMERIS, BBVA O DAVIVIENDA.	02/05/2022	
11001 31 05 01 <b>2018 00203</b>	Ordinario	RODRIGO SILVA VARGAS	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR LA DILIGENCIA SEÑALADA EN PROVIDENCIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR, PARA EL DÍA JUEVES NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM) GG	02/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 <b>2018 00287</b>	Ordinario	RUTH ESLABIA CASTRO FAJARDO	ANDREA MARCELA NONTIEN AGUIRRE	Auto tiene por contestada la demanda SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se fija fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día lunes veintisiete (27) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00AM)	02/05/2022	
11001 31 05 01 <b>2018 00386</b>	Ordinario	GONZALO DE JESUS CASTRO FIGUEREDO	COLMENA RIESGOS LABORALES	Auto tiene por contestada la demanda SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se fija fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día lunes veintisiete (27) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00AM)	02/05/2022	
11001 31 05 00 <b>2018 00405</b>	Ordinario	RICARDO JOSE LOPEZ BARROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Acta: Decreta pruebas y fija fecha para el día VIERNES DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM),	02/05/2022	
11001 31 05 01 <b>2018 00453</b>	Ordinario	OSCAR ENRIQUE GARZON DIAZ	CELULAR SUN ZONA FRANCA S.A.	Auto requiere El Despacho se abstendrá de dar por terminado el proceso, hasta tanto no se acredite que la obligación de pago de aportes a pensión se encuentra satisfecha ante la Administradora de Fondo de Pensiones a la que se encuentra afiliado el demandante. Por ello, el Despacho dispone REQUERIR A LAS PARTES para que dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles alleguen los soportes necesarios para acreditar que el pago de aportes pretendido por la parte actora se encuentra satisfecho ante la AFP que corresponda. En caso de que ello no suceda, se continuará con el trámite procesal correspondiente.	02/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2019 00020</b>	Ordinario	MARIA MERCEDES MIRANDA - ANA ISABEL MIRANDA - BEATRIZ CECILIA MIRANDA - FRANCISCO JOSE MIRANDA	EDITORIAL TELEVISA COLOMBIA CULTURAL S.A.	Auto admite recurso apelación Acta: Apoderado de la parte demandante interpone recurso de reposición y apelación. Se corre traslado a las partes, el Despacho no repone la decisión adoptada, y concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, así mismo, ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	02/05/2022	
11001 31 05 01 <b>2019 00023</b>	Ordinario	MARIA DEL PILAR GOMEZ SUAREZ	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Acta: Se decretan pruebas y se fija nueva fecha para el día MIERCOLES VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2023 A LAS 09:00 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente. Art 80 del CPT y de la SS.	02/05/2022	
11001 31 05 00 <b>2019 00030</b>	Fueros Sindicales	CARLOS ANDRES RIVERA RODRIGUEZ	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda AVOCA, SE INADMITE CONTESTACION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR PROSEGUR, RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, GG	02/05/2022	
11001 31 05 00 <b>2019 00196</b>	Ordinario	LIZARDO LEYTON CASTRO	INVERSIONES BALRONY S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda AVOCA, INADMITE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR INVERSIONES BALRONY SA, RECONOCE PERSONERIA. GG	02/05/2022	
11001 31 05 01 <b>2019 00612</b>	Ordinario	DANNY ALEXANDER CARRILLO	DANNY VENTA DIRECTA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AVOCA, TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA EMPRESA DANNY VENTA DIRECTA SA, REQUIERE APODERADA Y AL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA, FIJA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS AUDIENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y DE LA SS PARA EL DÍA JUEVES DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOCE Y QUINCE (12:15 PM) GG	02/05/2022	

ESTADO No. **065**

Fecha Fijación:

03/05/2022

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 <b>2019 00635</b>	Ordinario	BRIAM EDUARDO SANTAFE MARTINEZ	DE HUELLA EN HUELLA	Auto de Trámite En aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena REPROGRAMAR POR UNA ÚNICA VEZ la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día lunes veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00AM), con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS.	02/05/2022	
11001 31 05 03 <b>2019 00713</b>	Ordinario	JORGE ELIECER TRUJILLO	BOGOTÁ D.C.	Auto termina proceso por Conciliación Acta: Teniendo en cuenta que, con la conciliación presentada por las partes, no se vulneran derechos ciertos e indiscutibles para la demandante, el Despacho le imparte su aprobación, con lo cual quedan conciliadas todas y cada una de las pretensiones de la demanda, sin que haya lugar a condena en costas, se dispone la terminación del proceso, y el archivo del expediente.  Se advierte a las partes que este acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo en caso de incumplimiento de conformidad con los artículos 22 y 78 del C.P.T y de la S.S.	02/05/2022	

ESTADO No. **065**

Fecha Fijación: 03/05/2022

Página: **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/05/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**  
SECRETARIO